

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Quito-Ecuador

ESCRITURA No.2015-17-01-21-P03625

## ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGADA POR:

ECUARROCERA S.A.

CUANTIA: US\$ 1'600.000

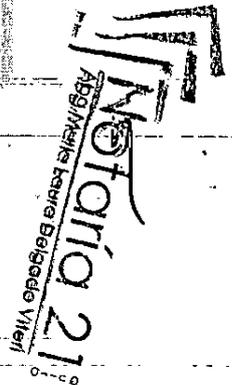
Di 2 Copias - M.D.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA  
MARÍA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima

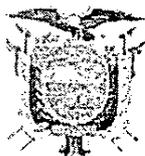
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Michel Ángel Ospina Guzmán, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUARROCERA S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Al efecto, bien instruida que fue por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta de aumento de capital y reforma de estatutos, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SEÑORA NOTARIA:** En el registro a su cargo sírvase incluir una escritura pública de Aumento de Capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Michel Ángel Ospina Guzmán, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ECUARROCERA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil quince, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil soltero, domiciliado en la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse quién actúa por los derechos que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de marzo de dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de abril de dos mil ocho.

**DOS PUNTO DOS.-** Posteriormente la compañía Aumentó su Capital, Fijó su Capital Autorizado, Cambió su Domicilio de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Yaguachi, Cantón Yaguachi y Reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio de dos mil nueve, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. **DOS PUNTO TRES.-**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de noviembre de dos mil quince, resolvió el Aumento de Capital Suscrito, Fijar el Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la compañía, así como autorizar al Gerente General de la compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede.

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ECUARROCERA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de noviembre de dos mil quince, realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERA.-** Aumentar el

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un millón ciento cuenta mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'150.270,00), para llegar a la suma de un millón doscientos mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de UN MILLÓN CIENTO MIL DOSCIENTAS SETENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor nominal cada una. **SEGUNDA.-** Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'150.270,00), mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones". **TERCERA.-** En virtud del aumento de capital de la compañía cuya resolución precede, el accionista JOSÉ MANUEL SUSO DOMÍNGUEZ, renuncia expresa e irrevocablemente al 100% de su derecho preferente que le asiste. Por lo que, la Junta General acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías, y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo. Adicionalmente, se deja constancia que el derecho preferente del cual renuncia el accionista JOSÉ MANUEL SUSO DOMÍNGUEZ, será ejercido por parte el accionista ARROCERA LA ESMERALDA S.A., hasta completar el total de aumento de capital en los montos y forma que consta en el referido Cuadro de Integración de Capital. **CUARTA.-** Que, se aumenta el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1'500.000), para llegar a la suma de UN MILLON

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1'600.000). **QUINTA.**-Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto y sexto del Capítulo Segundo del "Capital Suscrito, de las Acciones y de los Accionistas, Ejercicio Económico; por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS, EJERCICIO ECONOMICO.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'200.270) dividido en ciento UN MILLON DOSCIENTAS MIL DOSCIENTAS SETENTA (1'200.270) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una."- "**ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la un millón doscientas mil doscientas setenta inclusive. Y los correspondientes títulos contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General". -**SEXTA.**- La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones. **SÉPTIMA.**- Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa y que formará parte integrante de la escritura pública. **OCTAVA.**- El señor Michel Ángel Ospina Guzmán en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUARROCERA S.A., declara bajo juramento que la información

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 -- 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com



Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa ECUARROCERA S.A. NOVENA.- Que la inversión realizada por parte del accionista ARROCERA LA ESMERALDA S.A., tiene el carácter de Subregional. **CLÁUSULA CUARTA:** **AUTORIZACION.-** Se concede autorización al Abogado Darío Villagómez, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA:** **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: **CINCO PUNTO UNO:** Nombramiento de Gerente General de ECUARROCERA S.A., **CINCO PUNTO DOS:** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECUARROCERA S.A., celebrada el cuatro de noviembre de dos mil quince. **CINCO PUNTO TRES:** Cuadro de Integración de Capital. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo que aseguren la plena vigencia y eficacia del presente instrumento. Firmado por abogado Darío Xavier Villagómez con matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos noventa y cuatro del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura (HASTA AQUÍ LA MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL) Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que



San Jacinto de Yaguachi, Marzo 14 del 2013

Señor  
MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN  
Ciudad.



De mi consideración:

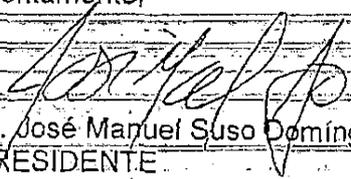
Me es grato participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima ECUARROGERA S.A., en sesión celebrada el día 14 de marzo del 2013, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el lapso de cinco años, habiéndole dado posesión del mismo en la citada sesión.

De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial, será ejercida por usted. Las demás atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución de la compañía.

La compañía ECUARROCERA S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el siete de marzo del 2008, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 17 de abril del 2008.

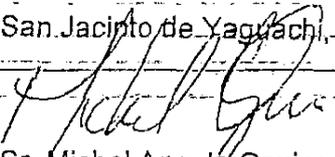
Sírvase suscribir este nombramiento como razón de la aceptación.

Atentamente,

  
Sr. José Manuel Suso Domínguez  
PRESIDENTE

Acepto, en esta fecha, el cargo de Gerente General de la compañía anónima ECUARROCERA S.A.

San Jacinto de Yaguachi, Marzo 14 del 2013

  
Sr. Michel Angele Ospina Guzmán  
Nacionalidad colombiana  
Pasaporte No. CC 6104972



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI

CERTIFICO: Que hoy quedó inscrito El Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ECUARROCERA, que antecede, con el número 223 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 223.- Yaguachi, 27 de Marzo del 2.013.-

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abog. Saverio Del Monaco O.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
G.A.D. CANTÓN YAGUACHI

NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mi.  
En: 01 fojas: útil (es)

Guayaquil, a:

04 ABR. 2013

Ab. María Baquerizo González



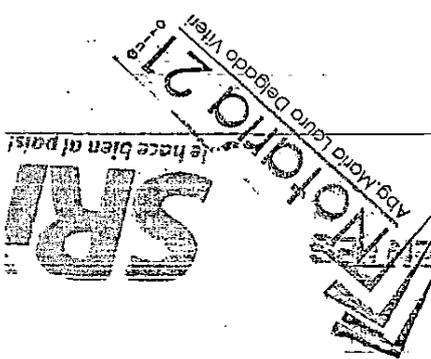
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

El documento que antecede en... 2 foja(s) es FIEL COMPUTA lo certifico.  
Quito a, 20 NOV 2015

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES  
 NUMERO RUC: 1792131874001  
 RAZON SOCIAL: ECUARUNOCERA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO MATRIZ  
 NOMBRE COMERCIAL: ECUARUNOCERA S.A.  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ  
 ACTIVIDADES REALIZADAS EN PLANTORAS  
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS EN GENERAL

FEC. RENOVACION:  
 FEC. CIERRE:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Número: SM Referencia:  
 JUNTO A LA PLANTORA ARROZERA Comercial: VIA DURAN - YAGUACHI Número: 18.5 Correo: 0807651875 Email:  
 contacto@gmil.com

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL  
 NOMBRE COMERCIAL: ECUARUNOCERA S.A.  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ  
 ACTIVIDADES REALIZADAS EN PLANTORAS

FEC. RENOVACION:  
 FEC. CIERRE:

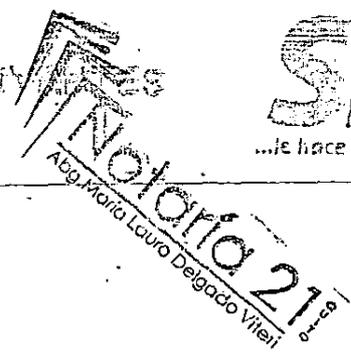
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: 477 Intersección: FOCA  
 Referencia: HOTEL MÉRIDIS Real: 1038 Oficina: 1038 Teléfono: Trabajo: 022229014 Fax: 022908497  
 VIGILANCIA NOVENO DEL CANTÓN QUITO

11 ABR 2013

FINA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS UNIFICADO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1752129871091  
**RAZON SOCIAL:** ECUARRODERA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECUARRODERA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** OSPINA GUZMAN MICHEL ANSELO  
**DIRECCION:** ASTUENILLO DEL CASTILLO ANGEL BOLIVAR  
**FEC. REG. ACTIVIDADES:** 17/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 17/04/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 25/04/2008 **FEC. DE ACTUALIZACION:** 01/04/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORAS

**CONSEJO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Número B  
Carretera: VIA DURAN - YAGUACHI Kilómetro: 19.6 Referencia ubicación: JUNTO A LA PILADORA APROX. 0997091976 Email: ecurrodera@gmail.com

**CONSEJO ESPECIAL:**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 000001 a 002 **DIRECCION:**  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **SECRETARIA:**

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas  
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 20 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"ECUARROCERA S.A."**

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, Cantón Yaguachi, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor José Manuel Suso Domínguez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la compañía aceptan, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia del señor José Manuel Suso Domínguez, con los accionistas de la Compañía: JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$01,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y ARROCERA LA ESMERALDA S.A., debidamente representada por el señor Darío Villagómez, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Michel Ángel Ospina Guzmán, en su calidad de Gerente General de la compañía.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

**1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.**

La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un millón ciento cuenta mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'150.270,00), para llegar a la suma de un millón doscientos mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTAS SETENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor nominal cada una.

1.1- Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de UN MILLÓN CIENTO CUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'150.270,00), mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones".

- 1.2- En virtud del aumento de capital de la compañía cuya resolución precede, el accionista JOSÉ MANUEL SUSO DOMÍNGUEZ, renuncia expresa e irrevocablemente al 100 % de su derecho preferente que le asiste. Por lo que, la Junta General acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías, y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo. Adicionalmente, se deja constancia que el derecho preferente del cual renuncia el accionista JOSÉ MANUEL SUSO DOMÍNGUEZ, será ejercido por parte el accionista ARROCERA LA ESMERALDA S.A., hasta completár el total de aumento de capital en los montos y forma que consta en el referido Cuadro de Integración de Capital.
- 1.3- Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD\$.	PARTICIPACION ACCIONARIA	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE EN %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	AUMENTO DE CAPITAL APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
ARROCERA LA ESMERALDA S.A	\$ 45.000	90%	-	100%	\$ 1'150.270	\$ 1'195.270	1'195.270
JOSÉ MANUEL SUSO DOMINGUEZ	\$ 5.000	10%	100%	-	0,00	5.000	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.000</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1'150.270</b>	<b>\$ 1'200.270</b>	<b>1'200.270</b>

- 1.4- Que, además se aumenta y se fija el capital autorizado de la compañía en UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'600.000)

- 1.5- Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto y sexto del Capítulo Segundo del "Capital Suscrito, de las Acciones y de los Accionistas, Ejercicio Económico; por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "**CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS, EJERCICIO ECONOMICO.- ARTICULO QUINTO.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'200.270) dividido en ciento UN MILLON DOSCIENTAS MIL DOSCIENTAS SETENTA (1'200.270) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una."- "**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la un millón doscientas mil

**Notaría 21**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

1.6- La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

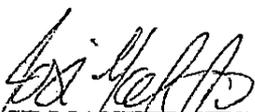
Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como cuánto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h40.

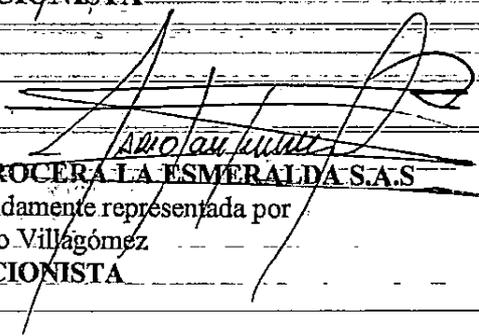
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de compañías y el señor Secretario - Gerente General que certifica, en el lugar y fecha indicados.



**JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**ACCIONISTA**



**MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN**  
**SECRETARIO - GERENTE GENERAL**



**ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S**  
Debidamente representada por  
Darío Villagómez  
**ACCIONISTA**

13

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUARROCERA S.A.**

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, Cantón Yaguachi, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUARROCERA S.A., el secretario señor Michel Angelo Ospina Guzmán, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los accionistas de la compañía, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, son los siguientes:

1. **JOSÉ MANUEL SUSO DOMINGUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 5.000 votos.
2. **ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S**, debidamente representada por el señor Darío Villagómez, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, correspondiéndole 45.000 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, el señor Presidente y el señor Secretario - Gerente General que certifica.

  
**JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN**  
**SECRETARIO - GERENTE GENERAL**

**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ECUARROCERA S.A.**

ACCIONISTA	CAPITA ACTUAL	PARTICIPACION ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
ARROCERA LA ESMERADA S.A	\$ 45.000	90%	\$ 1'150.270	\$ 1'195.270	1'195.270
JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ SUSO	\$ 5.000	10%	0,00	5.000	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1'150.270</b>	<b>\$ 1'200.270</b>	<b>1'200.270</b>

(f)   
Gerente General

# Abg. María Laura Delgado Viteri



le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe. ↓

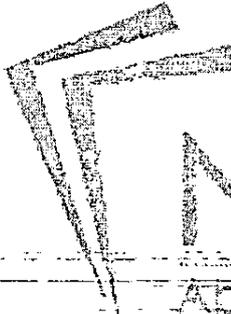
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

MICHEL ÁNGELO OSPINA GUZMÁN.

PASS.: A0412710

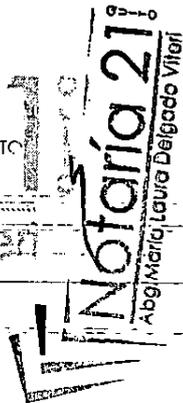
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,



Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
R E C I B I D O

04 ENE 2011 HORA: .....

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: .....



Factura: 002-003-000012457



20151701021P03625

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P03625						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUARROCERA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792131871001		GERENTE GENERAL	MICHEL ANGELO OSPINA GUZMAN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia	Cantón		Parroquia				
PICHINCHA	QUITO		BENALCAZAR				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, OTORGADO POR: ECUARROCERA S.A.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1600000.00						

**Notaría**  
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

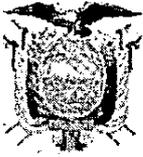
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SUVAQUIL  
**RECIBIDO**  
 04 ENE 2015 HORA:

Receptor: Mónica Villacreses Indarte  
 Firma: .....



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, el veinte de noviembre del dos mil quince, en fe de ello y facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO otorgado por ECUARROCERA S.A.; debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de diciembre del dos mil quince.

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado V.  
Notaría 21  
Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL**  
**GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

**CERTIFICO:** Que hoy, quedó inscrita la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUARROCERA S.A., que antecede con el número 59 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 418.- Yaguachi, 11 de Diciembre del 2015.

**Ab. Evello Loor Coloma**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)  
G.A.D.M. SAN JACINTO DE YAGUACHI



Elaborado por  
Ab. Lourdes Rivera  
Fact. # 993

Luciano

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

23/DEC/2015 16:36:49

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 51747 - 0

ISIDRO BERNARDINO YAGUAL

Expediente: 159873

RUC: 1792131871001

Razón social:

ECUARROCERA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
digitando No. de trámite, año y verificador =

115